



DECRETO ALCALDICIO N° 2009
QUILLÓN, 29 MAY 2018

VISTOS:

1. El Contrato a Honorarios suscrito con fecha 08 de Mayo 2018 con Sr. **RODRIGO GARCIA HURTADO**.
2. Decreto Alcaldicio N°1.852 de fecha 14 de Mayo 2018 que aprueba programa denominado Gestión de recursos hídricos.
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que designa a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018.
6. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y :**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN BRUTA SEGÚN CONTRATO
RODRIGO GARCIA HURTADO	██████████	Apoyo profesional programa gestión de recursos Hídricos	01/04/2018 al 29/06/2018	ADMINISTRACION	\$1.666.666

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios, Informe de actividades del mes y certificado de cumplimiento de labores por parte del Administrador.
3. El gasto que origina el presente contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del presupuesto municipal vigente.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"



CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 08 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde (S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “EL EMPLEADOR” y el Sr. RODRIGO GARCIA HURTADO, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 26 de Abril 1956, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “EL EMPLEADOR” contrata a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para que realice las labores de “Apoyo profesional Programa Gestión de recursos hídricos” debiendo realizar las siguientes funciones:

1. Diseñar y validar ficha de perfil de proyectos de abastecimiento de agua existentes.
2. Realizar las visitas a productores donde se realizará la georreferenciación con la ubicación espacial del potencial proyecto.
3. Coordinar reuniones entre personal DOH, ODEL y representantes del comité de agua.
4. Diseñar ficha de caracterización que contenga a lo menos: Estado del proyecto, estado resolución sanitaria, estado sistema de administración, forma de financiamiento, caudal, cantidad de usuarios actuales y potenciales.
5. Realizar ruta crítica y guía operativa con los tiempos y los plazos para su total implementación versus el total de proyectos identificados.
6. Términos de referencia para licitación de proyectos.

SEGUNDO: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, sin perjuicio de lo anterior, no tiene la calidad de dependiente del Municipio, pudiendo por tanto, prestar servicios libremente a otros municipios, empresas, individuos o instituciones en lo que sea compatible con el presente contrato.

TERCERO: Los honorarios serán la suma de \$1.666.666 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) mensuales bruto. El pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica en la cuenta que indique “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” según lo determine la Dirección de Administración y Finanzas durante los 7 primeros días hábiles del mes siguiente de prestados los servicios, previa entrega de la respectiva boleta de honorarios y el certificado de cumplimiento emitido por el Administrador Municipal o quien lo subroge en su momento.



CUARTO: Las partes dejan expresamente establecido que la persona que por este acto se contrata bajo el régimen honorarios, no tendrá ningún derecho a ningún otro pago ni beneficio que los honorarios pactados, por consiguiente y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni desahucio.

QUINTO: De los honorarios pactados, el Municipio retendrá solamente el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta. El monto retenido se integrará mensualmente en Tesorería Municipal, otorgándose a fin de año un Certificado de los Honorarios y de las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración anual de Impuesto a la Renta.

SEXTO: El presente contrato se inicia con fecha **01 de Abril 2018** y su vigencia expirará el **29 de Junio 2018**, pudiendo ponerse término anticipado por parte de la Ilustre Municipalidad de Quillón en cualquier momento por parte de la autoridad superior, si los servicios no fuesen necesarios, bastando para ello la notificación del respectivo decreto que así lo consignare. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por su parte, podrá poner término al presente contrato de honorarios dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, a la Ilustre Municipalidad de Quillón.

SEPTIMO: Para todos los efectos de interpretación del presente contrato de prestación de servicios, las partes establecen que la jurisdicción competente será la de los Tribunales ordinarios de la comuna de Bulnes.

OCTAVO: El contrato se firma en dos ejemplares quedando uno como archivo de Secretaría Municipal y el otro en la carpeta personal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a quien se le entregará copia del mismo.

RODRIGO GARCÍA MURTA



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIRO PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal